



En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, y de las competencias que dimanen de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y en los casos previstos en el artículo 20 de los Estatutos;

### RESUELVO

Establecer los periodos, durante el mes agosto de 2008, en los que los Vicerrectores asumirán las funciones del Rector, de acuerdo con el siguiente orden:

Del 1 al 10 de agosto: D. José Francisco González Carbonell, Vicerrector de Personal.

Del 11 al 20 de agosto: D. Salvador Viniegra Bover, Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

Del 21 al 31 de agosto: D. José María Gómez Gras, Vicerrector de Asuntos Económicos, Empleo y Relación con la Empresa.

EL RECTOR

Prof. Jesús Rodríguez Marín.

Comuníquese:

- ↕ Interesados
- ↕ Equipo de Gobierno



**RECTORADO**

Edificio RECTORADO Y CONSEJO SOCIAL  
Avda. de la Universidad, s/n - 03202 ELCHE